



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RECAS

Aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Recas (Toledo), en su sesión plenaria de 11 de mayo de 2018, y de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones u alegaciones que estimen oportunas, a contar del día siguiente al de su publicación.

Si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, la aprobación inicial se elevará a definitiva sin necesidad de nueva resolución, en previsión de lo cual se publica el resumen del mismo por capítulos.

Capítulo	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS 2018		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.238.515,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	867.600,00
3	Gastos financieros	8.600,00
4	Transferencias corrientes	66.000,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	315.830,00
9	Pasivos financieros	143.000,00
Total gastos		2.639.545,00
ESTADO DE INGRESOS 2018		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.290.000,00
2	Impuestos indirectos	7.300,00
3	Tasas y otros ingresos	436.200,00
4	Transferencias corrientes	748.795,00
5	Ingresos patrimoniales	11.300,00
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	145.950,00
Total ingresos		2.639.545,00

Asimismo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se publica anexo relativo a la plantilla del personal aprobada para el ejercicio de 2018, y que aparece dotada en el presupuesto de la Corporación para el mismo ejercicio.

A) PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL
1	SECRETARIO-INTERVENTOR (Acuerdo sesión ordinaria pleno 18/01/2007)	A1/A2	30/26
1	OFICIAL POLICIA LOCAL	C1	22
3	POLICIA LOCAL	C1	22
1	ADMINISTRATIVO	C1	22

**B) PERSONAL LABORAL**

3 auxiliares administrativos. Laboral indefinido.
5 auxiliares de ayuda a domicilio. Laboral indefinido.
6 auxiliares de ayuda a domicilio. Duración determinada.
1 auxiliar biblioteca. Laboral indefinido.
1 auxiliar biblioteca. Duración determinada.
1 auxiliar comedor. Duración determinada.
3 conserjes. Laboral indefinido.
1 directora de la escuela infantil. Laboral indefinido.
2 educadora de la escuela infantil. Laboral indefinido.
1 educador de la escuela infantil. Duración determinada.
1 encargado. Laboral indefinido.
2 limpiadoras. Laboral fijo discontinuo.
2 limpiadoras. Laboral indefinido.
6 limpiadoras. Duración determinada.
1 monitora deportiva.
4 oficiales. Laboral indefinido.
1 oficial. Jubilación parcial.
1 operario de servicios múltiples.
1 peón. Jubilación parcial.
1 peón. Trabajo temporal.
4 peones. Laboral indefinido.
2 profesores de adultos. Duración determinada.
Recas, 21 de mayo de 2018.–La Alcaldesa, Laura Fernández Díaz.

N.º I.-2676